

ABECÉ de las entrevistas CJ-UM

2023

Daniel Quintero Londoño y Juan Manuel Vanegas Escobar
(Estudiantes de apoyo Área Civil-Familia)



Índice

Consultorio Jurídico | Área Civil

Introducción

1 | Pág 3

¿Para qué sirven las entrevistas?

2 | Pág 5

Elementos de una entrevista: recopilar información (detective)

3 | Pág 7

Elementos de una entrevista: establecer los hechos (novelista)

4 | Pág 11

Elementos de una entrevista: resolver el caso (abogado)

5 | Pág 16

Disposiciones finales

6 | Pág 24

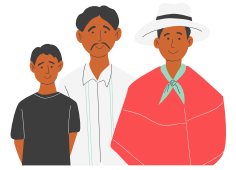
Adiós

Pág 26



1

introducción



1

introducción

Consultorio Jurídico | Área Civil

Hola! estudiantes de consultorio jurídico I, hemos estado pensando un poco en ustedes, notamos que ha habido algunas complicaciones a la hora de realizar entrevistas y bueno, suponemos que debemos hacer algo ¿no?

Pues bien, en este instructivo planeamos dejarlos a ustedes preparados para hacer las mejores entrevistas, desde luego, eso no será posible sin su apoyo y disposición. Pero antes de eso, queremos que entiendan una situación.

Al área llegan docenas de entrevistas, si algunas no se realizan bien, significa que ustedes tendrán que volver a diligenciarlas, la asistente volver a leerlas y revisarlas, y la asesora calificar de nuevo todo otra vez. En cambio, si ustedes hacen las entrevistas como se solicitan tendrán mejores notas, más tiempo libre y además ayudarán a descongestionar el área (conformada en su mayoría por colegas suyos, estudiantes jóvenes que se empeñan mucho en sacar adelante al CJ-UM) todos ganamos.

Entendido que entre todos nos podemos ayudar, que ustedes quieren hacer buenas entrevistas y que contamos con su disposición, entonces empezemos.



**¿Para qué sirven
las entrevistas?**



2

¿Para qué sirven las entrevistas?

Consultorio Jurídico | Área Civil

A menudo son vistas como una molestia y una fuente de estrés, no obstante es bueno entender también que las entrevistas representan el ejercicio jurídico más fuerte que ofrece la Universidad de Manizales, los estudiantes no sólo se familiarizan con ellas a medida que las entienden sino que potencian la capacidad de síntesis del futuro doctor (tú), engrandece la capacidad de entendimiento de casos, enseña la diversidad de métodos para analizar problemas jurídicos y por encima de todo, ayuda al ejercicio de una aplicación de hermenéutica.



PUEDES LLEGAR A MEJORAR TU TÉCNICA PROFESIONAL

3
elementos de
una entrevista:
recopilar
información
(detective)



3

elementos de una entrevista: detective

Consultorio Jurídico | Área Civil

1. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Estudiantes, ustedes en un mañana serán famosos abogados penalistas, jueces, forenses aclamados, especialistas en criminalística o grandes interrogadores, pero pensemos por un momento, ¿Qué tienen en común todos ellos?, exacto, que son buenos detectives.

Llegar a la raíz de los problemas y hacerlo con calma es vital también para nosotros como abogados. Igual sucede con la entrevista incluso antes de empezar a diligenciarla; lo esencial a la hora de hablar con el usuario es extraer todo de él, hacer todas las preguntas posibles, indagar razones, hechos, motivos, situaciones, incluso cosas que no puedan tener relación con el caso principal y anotarlas, atar los cabos y construir un buen caso digno de solución.

Eso lo hace al momento de recibir al usuario, allí ustedes deberán escuchar muy bien y preguntar todo lo posible, sean unos buenos investigadores y detectives.





3

Claridades y consejos sobre el trato con los usuarios

Consultorio Jurídico | Área Civil

Hasta el momento ustedes ya debieron tratar con varios usuarios, seguramente se sientan orgullosos de eso o aún un poco asustados, pero en este instructivo les daremos algunos consejos a la hora de acompañar a un usuario, esperamos que les sea de utilidad.

Lo primero que deben hacer es insertar en sus idearios que el usuario es la razón esencial de la existencia del consultorio jurídico, algunos serán difíciles de tratar, otros quizá sean un poco amargos en el trato, habrá los que sean alegres y con buena disposición, pues bien, no queremos que se enfoquen en ello, lo esencial es el caso, puede haber usuarios poco amables que tengan la razón, otros alegres que no les asista el derecho. Por eso NO se involucren personalmente.

Si bien no se deben involucrar personalmente, no queremos que se olviden jamás del lado humano, intenten ayudar lo mejor que puedan al usuario.

No se desesperen. Es usual ver durante los turnos a estudiantes a las carreras, un poco ansiosos y exaltados, eso es bueno, significa que están enfocados y metidos en el caso, pero no se exalten, el Consultorio jurídico intenta ser un lugar seguro, muchos de los usuarios han recorrido grandes distancias o están asustados, es allí donde ellos esperan ver abogados confiados, calmados, que caminen con seguridad y no se vean ansiosos. En el área siempre los escucharemos atenta y calmadamente para llegar a las mejores soluciones.

No se desesperen, pero tampoco sean insensibles. Jamás olviden preguntarse siempre si ustedes estando en la posición del usuario quisieran ser atendidos por alguien despistado, irresponsable o poco dedicado, no será agradable. No olviden darlo todo. Casi nunca en nuestras vidas podremos hacer algo para ayudar al mundo, en esta ocasión esa posibilidad sí está en sus manos, aprovéchenlo y hagan lo mejor posible siempre.

Sean humanos.

**elementos de
una
entrevista:
establecer los
hechos
(novelista)**



4

elementos de una entrevista: novelista

Consultorio Jurídico | Área Civil

2. ESTABLECER LOS HECHOS

Una vez ustedes investigaron todo, lo conversaron con la asistente o asesora y están en sus casas, no se preocupen ni se estresen, tienen todo lo necesario para hacer la mejor entrevista del mundo, y eso se empieza por los hechos. Deberán convertirse en novelistas extraordinarios y contar una historia digna de ser leída. Esta historia se redacta de conformidad al Art. 82 CGP, esto es, que no hayan varios hechos en uno sólo, que no se diferencien bien los hechos, que sean poco claros o que no guarden relación con el caso principal. Pero ello se ha repetido mucho, así que veamos cómo lograr un nobel de literatura primero.





ENTREVISTA

Fecha: 15/10/2022 16:37

Estado: Archivo

Lugar de la entrevista: Manizales, Caldas

Lugar de los hechos: Manizales, Caldas

HECHOS:

PRIMERO: La señora Irene Rendón arrienda un bien inmueble al señor Cristian López Castro

SEGUNDO: Dicho contrato fue escrito, no obstante el bien objeto de controversia está en cabeza de su esposo y como arrendadora figura la señora Rendón, ello aunado a que el contrato no cuenta con firmas éste mismo se reputa verbal más no inexistente.

TERCERO: El mentado contrato se suscribió en Villamaría, donde está ubicado, el día 15 de julio de la presente anualidad y su duración sería de 3 meses.

CUARTO: El canon de arrendamiento del bien objeto de controversia era de 500.000 moneda corriente.

QUINTO: En desarrollo del contrato, los arrendatarios sólo pagan el primer mes, pues los restantes dos no fueron pagados, en vista de lo ocurrido la señora Rendón decide instarlos a abandonar el bien pero ellos se niegan y aún lo siguen ocupando, y obviamente, sin pagar el canon.

SEXTO: Han sido varias las veces que la señora Rendón les solicita abandonar el bien pero las respuestas fueron variadas, unas no fueron respondidas, las que así lo fueron lo hicieron con tratos degradantes y finalmente los arrendatarios llegaron a llamar a la policía.

SÉPTIMO: En vista de lo ocurrido la señora Rendón busca ayuda en Villamaría pero le aconsejaron acudir al Consultorio jurídico de la Universidad de Manizales que tan buen nombre ha labrado en la comunidad. Allí es atendida y se remite su caso al área de conciliación.

EJEMPLO DE ENTREVISTA

Les aconsejamos que separen los hechos en números ordinales (La RAE explica cómo utilizarlos)

PONGAN UN ESPACIO ENTRE LOS HECHOS.

hay elementos básicos que no deben violentar, por ejemplo: no definir el bien objeto de controversia, no identificar a las partes, no ser coherente linealmente (empezar por el final y luego contar el principio) o utilizar términos incorrectos (doña, su merced, errores ortográficos).



- Los hechos no deben ser en extremo simples o complejos, sino contar una historia, después de todo, también serán novelistas; en el ejemplo anterior, podemos ver una secuencia clara:

- 1) Establecer la calidad del usuario frente al objeto de controversia.
- 2) Contar la historia.
- 3) Identificar el problema.
- 4) Plantear la búsqueda de una solución.



- Esta secuencia se repetirá una y otra vez en todas sus entrevistas, casos y litigios por el resto de sus vidas. Por eso desde acá les aconsejamos que aprendan a escuchar a su usuario, será vital para el ejercicio profesional.

- A la hora de establecer los hechos deben responderse dos preguntas claves: 1) ¿Cómo puedo contar esta historia de forma tal que una persona sin contexto la entienda? Y 2) ¿Qué elemento o hecho que deje afuera haría imposible solucionar el caso? Cada hecho o cosa que quiera contar sométalo a estas dos preguntas.



- Por ejemplo en caso de la entrevista enseñada, el hecho primero es un mero abre bocas para entender la situación principal. Luego en el hecho segundo se establecen las calidades respecto al bien objeto de controversia, pues aunque Irene arrendó la casa, el bien era de su esposo; luego se contó una historia, se explicó el problema y finalmente, en el hecho séptimo se planteó una vía de acción.

- Por otro lado, sobre las preguntas clave, en el hecho segundo donde se establecen las calidades de las partes sobre el bien objeto de controversia, ¿Si no aclaro eso, mi lector podría entender de qué le estoy hablando? Y ¿si dejo afuera el hecho de que la señora Rondón no es la propietaria, mi lector podría entender el problema jurídico? Como prueba, sometan la duración del contrato y el valor del cánon de arrendamiento a las mismas preguntas.



4

Claridades y consejos sobre los hechos

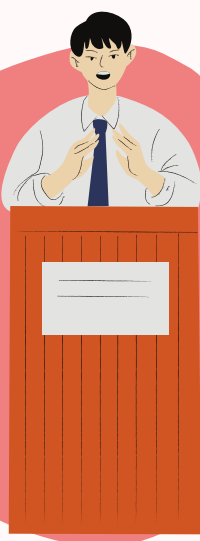
Consultorio Jurídico | Área Civil

A veces es complicado establecer los hechos, pero en la mayoría de casos es algo que se puede inferir

En el ejemplo anterior el hecho segundo y tercero acumulan hechos, pero guardan una gran relación entre ellos. Ahora bien, cada abogado tiene una forma de contar sus historias, no importa el orden (si primero va la fecha del contrato o el valor del canon) o si cuento una historia en 10 hechos en vez de 5 porque separo más los hechos, ello realmente no importa, incluso en el ejercicio profesional habrán juzgados donde soliciten diferentes métodos para contar los hechos. Ello no significa que ustedes deban hacerlos en definitiva como les venga en gana, hay elementos básicos que no deben violentar.

Pongan atención a la puntuación y las tildes. Su empleo no debe ser perfecto, pero si correcto, recuerden que la coma ayuda a entender mejor la historia que nos cuenta, pues separa la idea inmediata a la anterior; el punto y coma nos ayuda a entender la división de temas que guardan relación entre sí, no tanta como para dividirla con una coma y no poca como para rematar con un punto seguido, aun cuando deban separarse; el punto seguido nos indica un nuevo tópico que se debe seguir en el mismo párrafo. El buen uso de estos recursos facilita la comprensión de una historia compleja.

Esto aplica sobre todo para el área civil y la gran mayoría de áreas, no obstante, recuerde que hay áreas que apuestan por otras estructuras, en algunas por ejemplo se busca división de hechos jerarquizada, en otras menos hechos y otras incluso aconsejan diferentes enumeraciones, lo dicho, hay tantos métodos como juzgados y áreas hay, lo importante es no olvidar lo básico.



ERRORES COMUNES DE CADA ÁREA

CIVIL

Es usual en el civil que no se aclaren las calidades (arrendador, arrendatario) de las personas frente al objeto u obligación objeto de controversia.

Es usual también ver mención a hechos familiares que no guardan relación con el caso principal. Como datos de primos lejanos, el hijo extramatrimonial que nada tiene que ver o sobre una abuela enferma.

LABORAL

En el área laboral es muy recurrente que se incluyan demasiados hechos en uno solo.

Es bien común que no se aclaren la mayoría de fechas importantes para entender el caso.

Es usual ver que los estudiantes dan por hecho algunas situaciones entre el trabajador y el empleador.

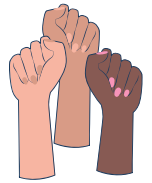
CONCILIACIÓN

Acá es donde más errores se ven, tantos que sería imposibles contarlos acá, así que el consejo general es estar atentos a las obligaciones, que estén bien claras en los hechos, las partes afectadas y los acuerdos que se llevaron a cabo.

Tengan en cuenta fechas de conciliaciones anteriores, qué se acordó y dónde.



**Elementos de
una
entrevista:
resolver el
caso
(abogado)**



5

elementos de una entrevista: abogado

Consultorio Jurídico | Área Civil

3. RESOLVER EL CASO

Después de ser un Sherlock Holmes y un Gabriel García Márquez, les toca finalmente ser un Saul Goodman: el mejor abogado posible para su usuario. Para ello ustedes deben reconocer una solución y por sobre todo, darle un fundamento; la conexión entre el fundamento y la solución se llama concepto jurídico. Aprender a construir conceptos jurídicos les servirá en un mañana para litigio estratégico, abordaje de casos complejos y planeación de audiencias. Identificar las soluciones y saber sostenerlas es la matriz fundamental del ejercicio de la abogacía. Pero, ¿Qué es un concepto jurídico?





¿Qué es un concepto jurídico?

La definición de concepto jurídico se divide en dos partes que se pueden ver en su misma estructura,

1) Concepto. El concepto significa básicamente lo que el profesional en algún ámbito tiene para decir en específico sobre algo que le es de su competencia. Por ejemplo, un concepto proferido por un médico se refiere a un análisis de una dolencia para descubrir su origen y motivo.

2) Jurídico. El concepto es eminentemente jurídico. Lo profiere un abogado y pretende explicar no el origen de una dolencia, sino su posible solución. Por lo tanto, es algo personal, sobre un caso hay cientos de conceptos posibles. Existen varios métodos para llegar a un concepto jurídico, pero la Universidad de Manizales ha propuesto el hermenéutico.

Este método básicamente dicta que el abogado debe entender la realidad observable del caso jurídico, ponerlo bajo la lupa del derecho y brindar una solución efectiva. Veamos los pasos para hacer un concepto jurídico, cómo se aborda, qué significa y cómo aplicar hermenéutica.



Ejemplo Entrevista 31003

Estudiante Daniel Quintero Londoño

ABECÉ
de las entrevistas



CONCEPTO:

“La educación es el arma más poderosa que puedes utilizar para cambiar el mundo”

Nelson Mandela

Este caso tiene unos componentes bastante interesantes que quisiera ir abordándolos cuidadosamente uno por uno, tampoco se necesitan unas pinzas delgadas pero si son asuntos curiosos, quizá nacidos de la confianza, y es que i) el bien inmueble fue arrendado por alguien quien no tenía esa potestad, ii) el contrato no presta unos méritos claros y iii) el caso tiene varias vías de solución.

TÉCNICA DEL GUIÓN DE ALTA CORTE

En el caso de la señora Rendón, el estudiante empieza su concepto citando una frase célebre, ello no es necesario y no determina la nota, lo que interesa es el primer párrafo, lo que hace el estudiante es, desde el principio, aclarar qué dirá y por dónde guiará el debate para llegar a una solución, Las Altas Cortes suelen utilizar este método de guión en la mayoría de sus jurisprudencias y es increíble para saber siempre por donde hablar y no desviarse del tema central.

ESTO ES IMPORTANTE TAMBIÉN EN LA INVESTIGACIÓN O EN LOS ALEGATOS, TENER UN ORDEN CLARO ES VITAL. NO ES OBLIGATORIO ESCRIBIRLO EN EL CONCEPTO COMO HACE EL ESTUDIANTE, PERO AL MENOS SI ES MENTAL, O LO TIENEN ANOTADO EN UN BLOC DE NOTAS ES IMPORTANTE, ASÍ SABRÁN COMO ABORDAR MEJOR EL CASO PARA IR DESMENUZÁNDOLO.



Sentencia T.: No. 196

Tutela estabilidad laboral reforzada

Para resolver el presente asunto, antes del análisis del caso concreto, el Juzgado abordará los siguientes temas: **i)** presunción de veracidad como instrumento para superar el desinterés o la negligencia de la entidad accionada, **ii)** reiterar la jurisprudencia constitucional en torno al principio de subsidiariedad como requisito de procedibilidad de la acción de tutela, en casos de solicitud de reintegro laboral; para luego, **iii)** verificar si se cumplen los supuestos requeridos en la jurisprudencia nacional para establecer el derecho a la estabilidad laboral reforzada en el caso que se estudia; **iv)** Las facultades del juez de tutela de fallar extra y ultra petita; hecho lo anterior, **v)** se resolverá el caso concreto

ACLARAR MIS HERRAMIENTAS

- Una vez exista un guion, lo siguiente es aclarar los elementos de los cuales se servirá para solucionar un caso. Si quieren revisen una sentencia de la H. Corte Constitucional y corroboren lo que le estamos diciendo. En las tutelas por ejemplo es muy usual ver que el señor juez constitucional aclara ítems antes de abordar lo que se llama en las jurisprudencias y fallos el "Caso en concreto". Como en el ejemplo de arriba.



- Revisemos el ejemplo en pantalla. El señor juez en ese caso no podía establecer bien la situación de la estabilidad laboral reforzada si antes no aclaraba, por ejemplo, los supuestos de jurisprudencia para ese caso en particular.
- El juez irá definiendo conceptos, lo último que hará es abordar el caso. Pero veámoslo en una entrevista para entender mejor.



entrevista 31003

Este caso tiene unos componentes bastante interesantes que quisiera ir abordándolos cuidadosamente uno por uno, tampoco se necesitan unas pinzas delgadas pero si son asuntos curiosos, quizá nacidos de la confianza, y es que i) el bien inmueble fue arrendado por alguien quien no tenía esa potestad, ii) el contrato no presta unos méritos claros y iii) el caso tiene varias vías de solución.

Sobre lo primero cabe decir que es un tema muy estudiado en las adquisiciones de dominio, donde se habla de las tenencias, las posesiones y las propiedades nacidas en los tiempos del animus y el corpus (El Corpus y El Animus La Polémica Savigny-Ihering)

, ciertamente si son elementos de una materia lejana nos ayuda a ilustrar el tema, y es que sobre los bienes inmuebles siempre se rigen por las titularidades de que tengan las personas sobre los mismos, esas relaciones no desprenden obligaciones para con los mismos bienes (cuidarlos, mantenerlos, mejorarlos o habitarlos) ya que los propietarios deciden qué y cómo utilizar sus bienes, pero que sí pueden desprender consecuencias: si uno descuida un bien se puede despreteger y si uno hace de un bien inhabitable se le pueden cortar servicios que igualmente deben ser pagados.

pon cuidado a las definiciones:

- En este ejemplo, el estudiante, para hablar de lo que se propuso, a saber, la legitimidad en un contrato de arrendamiento de un bien inmueble, primero se empeñó en hablar de la diferenciación entre la tenencia, la posesión y la propiedad. No ha mencionado el caso y ni siquiera ha hecho interpretación, pero ¿cómo la haría si no ha definido las herramientas de las que se valdrá para hacerlo?





entrevista 31003

Ahora bien, los bienes son, elementalmente disponibles del uso y administración, como de aquel ganadero que pone sus terrenos a disposición de un granjero o del terrateniente que pone sus fincas en cuidado de un agregado, o en su defecto, de aquel esposo que deja a disposición de su esposa los bienes, podrá entonces disponer de ello como plazca, incluso arrendar el bien (Artículo 1973 Código Civil), no obstante para otorgar esos poderes precisamente debe constar mediante poderes de administración o contratos, cosa que no existe en el actual caso, pues la señora Rendón, como dije en un principio, quizá impulsada por la confianza que le dio su esposo para administrar, suscribió los contratos de arrendamiento en su propio nombre y no a nombre de su esposo propietario del bien, lo que de plano hace que el contrato carezca de ciertos elementos de validez como lo sería la titularidad del bien que se dispone a nombre de otro, lo cual de forma directa determina la capacidad de los contratantes (Artículo 1740 Código Civil).

CONSTRUYE TU GUIÓN

DEFINE TUS HERRAMIENTAS

RESUELVE EL CASO

- En el mismo caso, una vez el estudiante advierte qué ítems abordará (Legitimidad), define la herramienta que empleará para hacerlo (Diferencia entre tenencia, posesión y propiedad), finalmente emplea el último paso de la hermenéutica, la interpretación (Si la señora Irene no es propietaria no tiene capacidad). Esta sólo se puede hacer de una manera, y es mencionando el caso en concreto y relacionarlo con las definiciones anteriores. de cualquier otra forma el ejercicio será erróneo. El estudiante invoca el caso cuando dice "cosa que no existe en el actual caso" o cuando menciona la parte interesada, la señora Rendón. Allí explica porque la parte no tenía competencia para hacer el contrato de arrendamiento y en todo el recorrido nutrió sus razones al invocar a Savigny y al código civil.



Consejos y tips para la interpretación

Consultorio Jurídico | Área Civil

Este es sin dudas el paso más complejo y que representa mayores problemas para los estudiantes, si con el ejemplo anterior esto no quedó del todo claro, a continuación daremos algunos ejemplos y tips para interpretar mejor los casos.

Por interpretación se entiende tomar un objeto o idea y tratar de entenderlo más allá de lo que pretende mostrar. El origen de ello se puede descubrir en la biblia, por ejemplo cuando de un mismo texto los católicos conservadores y los protestantes veían cosas totalmente diferentes. Por ejemplo, los católicos extraían de las escrituras la existencia del purgatorio, y que la indulgencia se podía comprar, incluso para los familiares que estaban atravesando el purgatorio. El debate en la Iglesia vendría de la mano de Martín Lutero cuando afirmó que el perdón de los pecados no se compraba con oro sino con la creencia en Dios y el evangelio. Pues bien, la hermenéutica reunió el caso fáctico (feligreses comprando la indulgencia con oro) y un texto (la biblia y las bulas), para luego someter a interpretación el caso (Lutero: "El perdón no se compra").

Lo mismo sucede en el derecho, cuando llega un caso fáctico (No pago de cuota alimentaria) se debe llamar al texto (Código penal, CIA etc.) y luego interpretar (¿según el código penal se puede alegar acá una inasistencia alimentaria?, ¿procede una conciliación?, ¿mejor se busca el proceso ejecutivo?).

Cuando llega un caso de alimentos, no interesa que cuenten al área la definición de alimentos, de proceso ejecutivo o de código penal, sino que nos cuenten por qué ese caso ameritaba un proceso penal o una conciliación, al igual que al Papa no le interesaba oír de Lutero la definición de indulgencia o purgatorio, sino por qué de Romanos 1:16 se extrae que el perdón se logra con fe y no con oro.



6

**Disposiciones
finales**



DISPOSICIONES FINALES

Acá abordaremos algunos detalles que no les contamos como las observaciones, asesorías brindadas etc.

¿Qué poner en las observaciones?

En las observaciones lo ideal es poner elementos no tan importantes como para ir en los hechos o el concepto jurídico, pero no tan insignificantes como para no contarlo al área. Ahí deben poner cualquier cosa que sea de utilidad para nosotros, por ejemplo: Datos de las partes (número de celular para conciliar, correos electrónicos), si se trató de una asesoría o una actuación inmediata, si hubo alguna complicación con el usuario o si hay una situación especial para conocer.

¿Cómo cuento qué asesoría le di al usuario?

La asesoría brindada por lo general se pone en el recuadro de concepto jurídico. Lo ideal es ponerlo justo al final del concepto y en un párrafo breve, no se requiere de copiar y pegar definiciones de ley o sentencias, sino contarnos muy sucintamente qué se le dijo al usuario, cómo y con qué fin.



ABECÉ
de las entrevistas



MIL GRACIAS POR LEER ESTA CARTILLA

DE PARTE DEL ÁREA CIVIL
ESPERAMOS LES SEA MUY
ÚTIL

CJ-UM 2023

HECHO POR DANIEL QUINTERO LONDOÑO Y
JUAN MANUEL VANEGAS ESCOBAR
(ESTUDIANTES DE APOYO ÁREA CIVIL-
FAMILIA)



ÉXITOS FUTURO ABOGADO